

Radicado: 010-2023-00255-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: OLGA LUCIA JEREZ LEAL y otras
Demandado: FELVER EMILIO RIVERA SIERRA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023 la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegó confirmación medida cautelar (PDF43, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 04 de diciembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo electrónico enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF43, C1), en que aporta confirmación de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71954857353fecfcca08026e9f4d1fc47d68ad2d425e972d9b2139991b5d0bf**
Documento generado en 04/12/2023 06:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>